



DECRETO N° 1875

CHIGUAYANTE 22 OCT 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a GRUPOMOEBIS + PALMA SpA, RUT. N°76.907.214-4, en la dirección de, CALLE UNO N°562, LAS CASCADAS DE VILLUCO, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de CONSULTORIA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, (OFICINA ADMINISTRATIVA).
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/BEC/JCHC/vht.

Distribución:

Interesado
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica(digital)
Dirección de Control(digital)
Dirección de Administración y Finanzas(digital)
Patentes y Rentas Municipales